



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-014/2019.

ACTOR: FRANCISCO JAVIER ARELLANO

ESPINOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE

ELECCIONES DE MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de marzo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con el oficio TEEA-OP-0064/2019, por el que el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal, remite a esta ponencia el informe circunstanciado que rinde el Coordinador de la Comisión Nacional del Elecciones de MORENA y diversos anexos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, y 106, 115 y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, SE ACUERDA:

I. Se recibe sin más trámite el informe circunstanciado y anexos. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la autoridad responsable y diversos anexos.

Agréguense a los autos únicamente para que obren como corresponda, toda vez que mediante acuerdo plenario de quince de marzo del año en curso, se sobreseyó el presente juicio, en virtud del desistimiento realizado por la parte actora.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ MAGISTRADO CINDY CRISTINA MACÍAS AVELAR SECRETARIA

Cis C. Macios andlar